ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 03/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **1 *día del mes de abril del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **10:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 02/2014** denominado **"Servicio de Recolección de Residuos", ID Nº 273.747.-**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

CONSTRUCTORA L y L	RUC:	3545448-2
CYD SERVICIOS de Carlos Díaz	RUC:	3358983-6
AC CONSTRUCCIONES de Alberto Caballero	RUC:	2383048-4
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1
HERIBERTO SEGOBIA	RUC:	3423019-0

En la ocasión han presentado sus propuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: ALL SOFT COMPUTER de JUAN MARCELO OLMEDO INSAURRALDE, RUC 2292092-7 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de recolección de residuos según documentos de la oferta, Gs. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Carlos Díaz

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia SIPE N° 1290670.

OBSERVACIONES: No fueron presentadas las siguientes documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copias de por lo menos 2 (dos) contratos, relacionados con la provisión de servicios similares y que fueran celebrados con Entidades públicas y/o privadas.

OFERENTE 2: U&D SERVICIOS Y VENTAS de UDILIO PALMEROLA, RUC 1609329-1 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de recolección de residuos según documentos de la oferta, Gs. 2.940.000 (Guaraníes dos millones novecientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Carlos Díaz

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Constancia SIPE N° 1290697.
- Copia de la patente comercial.
- Copia del certificado de cumplimiento tributario.

OBSERVACIONES: No fueron presentadas las siguientes documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones:

- Copias de por lo menos 2 (dos) contratos, relacionados con la provisión de servicios similares y que fueran celebrados con Entidades públicas y/o privadas.

OFERENTE 3: CyD SERVICIOS de CARLOS RAMON DIAZ TORRES, RUC 3358983-6 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de recolección de residuos según documentos de la oferta, Gs. 1.850.000 (Guaraníes un millón ochocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Constancia SIPE N° 1290343.
- Copia de la patente comercial.
- Copia del certificado de cumplimiento tributario.

OBSERVACIONES: No fueron presentadas las siguientes documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones:

- Copias de por lo menos 2 (dos) contratos, relacionados con la provisión de servicios similares y que fueran celebrados con Entidades públicas y/o privadas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN CONTRATACIONES

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Esquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

OFERENTE 4: VX EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES de ROYNER HUMBERTO FLEITAS VIVEROS, RUC 3778639-3 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de recolección de residuos según documentos de la oferta, Gs. 2.440.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Anexo C – Especificaciones técnicas.
- Constancia SIPE N° 1289756.
- Copia de la patente comercial.
- Copia del certificado de cumplimiento tributario.
- Copia del formulario 120 – Declaración del IVA, mes de febrero de 2014.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

OBSERVACIONES: No fueron presentadas las siguientes documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones:

- Copias de por lo menos 2 (dos) contratos, relacionados con la provisión de servicios similares y que fueran celebrados con Entidades públicas y/o privadas.

OFERENTE 5: FERRETERIA H&H de HERIBERTO LUIS SEGOVIA ROJAS, RUC 3423019-0 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios de recolección de residuos según documentos de la oferta, Gs. 1.862.000 (Guaraníes un millón ochocientos sesenta y dos mil) IVA INCLUIDO.-

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Constancia SIPE N° 1290631.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

OBSERVACIONES: No fueron presentadas las siguientes documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones:

- Copia de la patente comercial.
- Copias de por lo menos 2 (dos) contratos, relacionados con la provisión de servicios similares y que fueran celebrados con Entidades públicas y/o privadas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia la participación del señor **CARLOS RAMON DIAZ TORRES, con C.I.N° 3.358.983 propietario de la firma CyD SERVICIOS** quien es invitado a suscribir el presente acta de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 11:00 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Carlos Diaz